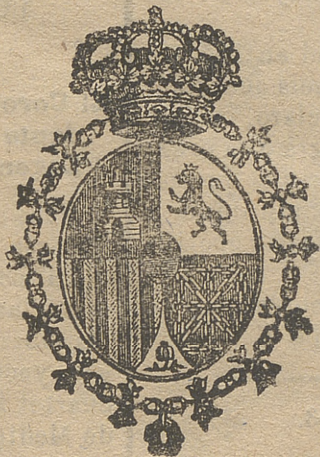


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gazeta del 19 de Julio de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.466.

Audiencia Territorial de Valladolid

PRESIDENCIA

Debiendo hacerse efectiva en 1.º de Enero de 1923 la renovación ordinaria de los Fiscales municipales y sus Suplentes, en la segunda mitad, por orden alfabético, de los municipios pertenecientes á la provincia de Valladolid, se hace público á fin de que, los que aspiren á dichos cargos, presenten en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, en pliego dirigido al Ilmo. señor Presidente de la misma y antes del 15 de Agosto inmediato, sus instancias con los documentos comprobantes de sus méritos y condiciones; cuidando de que tanto, en aquéllas como en éstos, habrá de emplearse el papel sellado correspondiente, sin cuyo requisito se tendrán por no presentadas en forma legal y no se las dará, por tanto, el curso debido.

Valladolid, 15 de Julio de 1922.
—P. A. de S. S.ª.—El Secretario de Gobierno, *Damian O. de Urbina*.

Núm. 2.456.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

9.ª División hidrologico-forestal

Servicio piscícola.

EDICTO

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 17 de la ley de Pesca

fluvial de 27 de Diciembre de 1907 y 36 del Reglamento para su aplicación, se hace saber por el presente edicto que, con arreglo á los artículos 15 y 32 respectivamente, de la Ley y Reglamento citados y Real orden aclaratoria de 22 de Septiembre de 1911, la veda para la pesca del salmon, trucha de mar y trucha común dará principio, en esta provincia, el día 1.º de Agosto próximo, quedando desde esa fecha prohibida en absoluto la pesca en aguas de dominio público de las mencionadas especies, excepción hecha de la que se efectúe con caña por los que estén provistos de la correspondiente licencia y en la forma fijada por el Reglamento.

Valladolid, 15 de Julio de 1922.—El Ingeniero Jefe accidental, *Antonio Gonzalez Martin*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.471.

Ataquines.

En la noche del día trece del corriente, se ha extraviado un macho burreño, del vecino de Ataquines, don Isidoro Sanz del Pozo, cuyas señas son:

Macho burreño, de alzada la cuerda y un dedo, de edad cerrado, pelo castaño obscuro, y como particulares, cola corta y en el pescuezo una cicatriz.

Ataquines, á 14 de Julio de 1922.—El Alcalde, *Pedro Labajos*.

Núm. 2.465

Castronuevo.

Don Manuel Gala Sanz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades y Pastos y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 1922 á 1923, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para

el servicio de la recaudación de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar el día primero del mes de Agosto próximo, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, por el recaudador de este Ayuntamiento don Jesús Moneo Mingo, ó sus auxiliares, en el sitio designado al efecto, Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida Instrucción, se invita á los mismos, por medio del presente edicto á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3.

Castronuevo, á 11 de Julio de 1922.—El Alcalde, *Manuel Gala*.
—El Recaudador, *Jesús Moneo*.

Núm. 2.460.

Cogeces del Monte.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el cuaderno de riqueza pecuaria, por término de cinco días, y el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal, por quince días, formados con arreglo á las prescripciones del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, que han de servir de base para la derrama de la contribución territorial del próximo ejercicio de 1923 á 1924, á fin de que en dicho período puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes á su derecho,

pues transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Cogeces del Monte, 16 de Julio de 1922.—El Alcalde, *Faustino Sacristan*.

Con el propio objeto é igual término se hallan expuestos al público en el Ayuntamiento de Villagómez la Nueva

Núm. 2.444.

Olmedo.

Terminado el cuaderno de la riqueza pecuaria existente en este término municipal, formado para el año económico de 1923 á 24, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de cinco días, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Olmedo, 14 de Julio de 1922.
—El Alcalde accidental, *S. Garcia*.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto al público en el Ayuntamiento de Villavaquerin

Núm. 2.473.

Piña de Esgueva.

Hallándose terminado el padrón industrial de este término municipal, de todos los que en el mismo ejercen profesiones, artes, ú oficinas, industrias y comercios, con expresión de la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria, ó la excepción, queda el mismo expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que crean justas sobre el referido padrón.

Piña de Esgueva, á 12 de Julio de 1922.—El Alcalde, *Genadio Garcia*.

Núm. 2.467.

Pollos.

Don Millán Altamirano Espino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Pollos.

Hago saber: Que la cobranza del segundo trimestre del actual año económico, del repartimiento general de Utilidades, tendrá lugar en los días dos, tres, cuatro y cinco del próximo mes de Agosto, cuya recaudación se llevará á cabo en la Casa Consistorial, desde las nueve á las quince, en cada uno de los días expresados.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, y puedan evitarse los apremios consiguientes.

Pollos, 17 de Julio de 1922.—El Alcalde, Millán Altamirano Espino.—El Secretario, Mariano de María.

Núm. 2.470.

Pozuelo de la Orden.

Hallándose terminado el padrón industrial de este término municipal, que ha de regir durante el quinquenio de 1923-24 al 1927-28 inclusive, queda expuesto al público por término de ocho días, á contar desde que el presente anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, á fin de que pueda ser examinado libremente por cuantos lo tengan por conveniente y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado que sea el referido plazo no serán admitidas.

Pozuelo de la Orden, á 17 de Julio de 1922.—El Alcalde, Mariano Gonzalez.

Núm. 2.454.

Puente Duero.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los ejercicios de 1918 á 19, 1919 á 20, 1920 á 21 y 1921 á 22, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, pudiendo formular las reclamaciones que crean procedentes.

Puente Duero, á 14 de Julio de 1922.—El Alcalde, Alejandro Molero.

Núm. 2.472.

Villalba de los Alcores.

Al vecino de esta villa, don Florentino García Morejon, en la noche del día trece del actual, le desapareció al recogerla del Mu-

ladero la caballería mayor de las señas siguientes:

Una mula, de edad entre siete y ocho años; alzada seis cuartas y media, pelo castaño claro, belfa y tiene una banda negra á la cruz.

Se suplica á la persona que la tenga recogida, lo comuniqué á esta Alcaldía á los efectos oportunos.

Villalba de los Alcores, á 16 de Junio de 1922.—Matías Salvador.

Núm. 2.453.

Villamuriel de Campos.

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término para el ejercicio de 1923-1924, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 de Agosto próximo, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y presentar contra ellos las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamuriel de Campos, á 15 de Julio de 1922.—El Alcalde, Calixto Espeso.—El Secretario, Luis Casas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 2.475.

VALLADOLID.—PLAZA

Angel Magdalena Figueroa, natural de Villafranca del Bierzo, de estado soltero, profesion viajante, de 22 años, el cual es de estatura baja, color moreno, afeitado, sin bigote, pelo negro, sin cicatrices ni seña alguna exterior, domiciliado últimamente en Villafranca del Bierzo, procesado por estafa, (sumario número 148 de 1922) comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruccion del distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaría del Licenciado Rio), para ser indagado y reducido á prision.

Núm. 2.474.

VALLADOLID.—PLAZA

Villagrá Rios, Josefa, natural de Alhameda (Sa'amanca), de estado soltera, profesion su sexo, de 26 á 28 años, de estatura regular, ojos y pelo castaño, nariz larga, rostro blanco, y vista de artesana, domiciliada últimamente en Valladolid, procesada por hurto, (sumario número 261 de 1921), comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruccion del distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaría del Rio) para ser reducida á prision, acordada por la Superioridad.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.462.

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hago saber: Que debiendo contratarse en primera subasta pública local, que se celebrará en esta Plaza, para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de reconstrucción del cuartel Marqués de la Ensenada, de Medina del Campo, para alojamiento provisional del 14.º Regimiento de Artillería pesada y un escuadrón de Caballería», por el presente se convoca á la licitación que tendrá lugar á las once horas del día dieciocho de Agosto próximo venidero, en esta Comandancia, sita en la calle del General Almirante, número uno, piso bajo, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal de subasta, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Comandancia citada, durante, las horas de oficina, así como también cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite el de un millón veinticinco mil ciento cuatro pesetas, con setenta y siete céntimos, (1.025.104'77 pesetas).

Para tomar parte en la subasta es condicion indispensable que los licitadores acompañen á sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en alguna de sus sucursales la suma equivalente al cinco por ciento del precio límite ó sea la cantidad de cincuenta y un mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, con veinticuatro céntimos (51.255'24 pesetas).

La subasta se verificará con arreglo á la ley de Administracion y Contabilidad de la Hacienda pública, de 1.º de Julio de 1921 (*Gaceta de Madrid* número 185); Reglamento para la contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de seis de Agosto de mil novecientos nueve (C. L. número 157); ley de Protección á la Industria Nacional, de catorce de Febrero de mil novecientos siete (C. L. número 27); Reglamento para su ejecución, aprobado por Real orden de veintitres de Febrero de mil novecientos ocho (C. L. número 26); Relacion de artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado, aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros y publicada en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, número 19, de fecha 25 de Enero de 1921; Pliegos de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras á cargo del

Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobados por Real decreto de 23 de Abril de mil novecientos diecinueve (C. L. número 55), y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado durante la primera media hora después de constituido el Tribunal y se redactarán en papel sellado de octava clase (una peseta,) sin raspaduras ni enmiendas, á menos que se salven con nueva firma, expresándose en letra las pesetas y céntimos de peseta importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma ó incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del cinco por ciento, la cédula personal correspondiente del firmante, el último recibo de la contribucion industrial y el poder en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone á continuación.

Si en el acto de la subasta se presentasen dos ó más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificarán seguidamente licitaciones por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad se decidirá por medio de un sorteo.

Los concurrentes á la subasta indicarán en su proposición los establecimientos de que procedan los materiales que hayan de emplearse.

Modelo de proposicion.

Don.... vecino de.... domiciliado en la calle de.... número.... con cédula personal de.... clase número.... expedida en.... con fecha de.... enterado del anuncio de subasta inserto en la *Gaceta de Madrid* ó «Boletín Oficial» de la provincia de.... y del pliego de condiciones y precio límite á que aquél se refiere, me comprometo á ejecutar, con sujecion á las cláusulas del indicado pliego, las obras comprendidas en el proyecto de reconstrucción del cuartel Marqués de la Ensenada, de Medina del Campo, para alojamiento provisional del 14.º Regimiento de Artillería pesada y un escuadrón de Caballería, en la cantidad de (en letra) procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de....

(Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición ó de su apoderado).

Valladolid, á 17 de Julio de 1922.—El Coronel Ingeniero Comandante, José Lopez y Poras.

102

Rifa de un trillo. La per ona que presente el número 1146 puede pasar á recoger dicho trillo, en Esguevillas, a casa de Angel Medrano.

103

Imprenta de Hospicio provincial